para el primer acuentamiento y se notifico a Juº
martinez portero de sala.

Fran.co Thomas de Jumilla fiador de Domingo Diaz el dicho para ba en su poder

a peticion de Fran.co tomas de Jumilla fiador de domingo diaz
fiel de las carnecerias en que dize que por auerse muerto
el dicho domingo diaz y auer quedado en su poder can
tidad de mis de lo procedido del nuebo ynpuesto de
millones y que este esta mandado poner en deposito
por el señor corregidor en el depositario que en el ynterin
que la ciudad nombra en quien se ponga y su pa.ca a la ciudad le
mande poner en poder de manuel lopez tesorero
de millones y la ciudad abiendo tratado y conferido cerca
dello = el señor don Pº diaz navarro regidor su pa.co a la
ciudad se ponga en poder de manuel lopez tesorero de mi
llones este dinero que desde luego en primer lugar abona
al susodicho tesorero de que lo tendra en deposito
y manifiesto y pagara a su mag.d y a quien este real
nombre lo ubiere de auer, y la ciudad aceptando como acepto
este abono bajo del acordo que el dinero que refiere
el dicho fran.co tomas por su peticion se deposite el
dicho manuel lopez tesorero de millones el qual
los tenga en su poder hasta que ay persona lisiti
ma que los rezibe

el S.or Corregidor que se haga fiesta en desagrauios de la Virgen nra S.ra

el señor corregidor dijo y propuso a la ciudad que es no
torio que todas las ciudades de España en desagrauios
que se an hecho a la bir jen maria nuestra señora se an
hecho muchas fiestas y regocijos en reberencia
de su mag.d santisima de que da quenta a la ciudad para
que con su costumbrada cristandad y grandeza
haga lo mismo que las demas ciudades dichas
y la ciudad abiendo oydo la proposicion del
señor corregidor acordo que se haga una proseccion
general en esta ciudad y para ello se conbide al ca
bildo de esta santa yglesia y se trate con el dicho
cabildo en la forma que se a de hazer. y en si mismo

Yden